

REGLAMENTO DE LOS EXÁMENES DELF/DALF

El candidato deberá tener conocimiento de este reglamento y firmar de conformidad

PARA INSCRIBIRSE:

EL CANDIDATO:

- Puede inscribirse al nivel de su elección, **cuantas veces le sea necesario** mientras cumpla con los requisitos por el tipo de sesión.
- Deberá verificar que los datos de su ficha de inscripción sean correctos

EL CENTRO:

- Asignará automáticamente un número único de candidato
- En caso de una reinscripción a un examen, el candidato deberá facilitar al centro de examen su número único de candidato (presentar copia de constancia o diploma del último nivel presentado)

IMPORTANTE:

- Ninguna inscripción será aceptada fuera del periodo establecido.
- El candidato debe señalar durante el periodo de inscripción cualquier necesidad de adaptación de su examen (**entregar comprobante médico, ver requisitos en el manual específico**) para que el centro pueda brindarle un examen adaptado.
- En el caso de un candidato invidente, éste deberá hacer una solicitud al centro de examen con dos meses de anticipación a la fecha de aplicación del examen.
- **No hay reembolso ni prórroga de inscripciones por ningún motivo, a menos que el centro de examen cancele la sesión.**

PARA PRESENTAR LOS EXÁMENES:

EL CENTRO:

- Debe notificar los horarios exactos de las pruebas colectivas e individuales a través de una **convocatoria individual**.

EL CANDIDATO:

- Debe acudir a la sede donde fue convocado con el material siguiente:

- La convocatoria impresa
- Una identificación oficial **con foto**
- Pluma azul o negra

IMPORTANTE

- Firmar los documentos de control asistencia y **notificar cualquier error en sus datos personales**
- Está prohibido el uso de lápiz
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico en la sala de exámenes

RESULTADOS

EL CENTRO:

- Debe comunicar los resultados el día indicado en el calendario oficial
- No se entregarán resultados vía telefónica ni por correo electrónico

EL CANDIDATO:

- Deberá presentarse **personalmente** con identificación oficial con foto en el centro donde aplicó su examen para recibir su constancia de aprobación.

IMPORTANTE

- La constancia de aprobación tiene un valor oficial para todo efecto necesario en espera de la emisión del diploma.

DERECHOS DEL CANDIDATO

- Ser informado.
- Ser tratados con dignidad.
- Ser atendidos según sus necesidades específicas.
- Ser evaluados conforme a los reglamentos establecidos por la autoridad francesa gestora de los exámenes (<https://www.france-education-international.fr/>).

Para más información: <https://www.france-education-international.fr> www.ambafrance-mx.org www.ifal.mx/

Reclamaciones: Carta al responsable del centro de aplicación del examen con copia a delfdalf@ifal.mx

Fecha y nombre del candidato seguido de la frase:

“Estoy enterado/a de los formatos, fechas y horarios de los exámenes, y acepto el reglamento. Datos correctos”

Firma